



LEY MUNICIPAL N° 339
LEY DE 18 DE JUNIO DE 2020
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO
Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO
DECRETA:

LEY MUNICIPAL: DE ENCAPSULAMIENTO PARCIAL AL DISTRITO 8, DEL MUNICIPIO DE EL TORNO PARA AFRONTAR EL AVANCE DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).

ARTÍCULO PRIMERO.- (OBJETO)

I.- La presente Ley Municipal, tiene por objeto el Encapsulamiento parcial del Distrito 8 de la Jurisdicción Municipal de El Torno, desde las cero horas el día sábado 20 de junio hasta el día martes 30 de junio de 2020, como medida extrema, para prevenir y paralizar el avance y contagio de COVID-19.

II.- La zona encapsulada y extensión territorial según el informe de epidemiología concordante con el informe de salubridad del Hospital Municipal de El Torno, es la siguiente: Distrito Municipal N° 8, U.V. 1, de acuerdo a las coordenadas UTM WGS84:

COORDENADAS UTM WGS84		
PTO	X	Y
P1	459572.913	8010689.777
P2	459785.726	8010538.746
P3	459744.947	8010446.048
P4	459742.856	8010434.306
P5	459633.628	8010228.156
P6	459461.129	8010319.414
P7	459400.251	8010205.856
P8	459313.662	8010253.266
P9	459401.620	8010434.613
P10	459506.396	8010601.160



ARTÍCULO SEGUNDO.- (DÍAS DE ABASTECIMIENTO) Se establece los días de abastecimiento de alimentos para la zona encapsulada del distrito 8 del Municipio de el Torno, a través de los centros de abastecimiento del Mercado Municipal de El Torno y otros centros de abastecimiento municipales, cumpliendo todas las medidas de bioseguridad, conforme al informe de la Administración de Mercado Municipal, de acuerdo a los siguientes días y dígitos de cedula de identidad:

- a) Lunes: Terminaciones en 1, 2 y 3
- b) Miércoles: Terminaciones en 4, 5 y 6
- c) Viernes: Terminaciones en 7, 8, 9 y 0

ARTÍCULO TERCERO.- (PROHIBICIONES) Durante la vigencia de la presente Ley, se prohíbe la circulación vehicular, de personas y la atención de toda actividad comercial dentro del área encapsulada.

ARTÍCULO CUARTO.- (MEDIDAS) De acuerdo a sugerencia y según el informe técnico de epidemiología del Hospital Municipal de El Torno, se establece como medidas y actividades sanitarias a adoptar durante los días de encapsulamiento las siguientes:

- a) Realizar un control y rastrillaje casa por casa de toda la zona encapsulada, con la finalidad de identificar casos sospechosos y realizar el seguimiento oportuno del mismo para evitar la propagación del COVID – 19.
- b) Realizar la limpieza y desinfección de toda la zona encapsulada.

ARTÍCULO QUINTO.- El Órgano Ejecutivo a través de las Secretarías y Direcciones correspondiente, quedan encargados del cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- (ANEXOS) Forma parte indisoluble de la presente Ley Municipal el plano de la zona a ser encapsulada, el mismo que se encuentra suscrito por el Director de la Dirección de Planificación Territorial.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- La Presente Ley tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2020, al finalizar la misma, el Órgano Ejecutivo Municipal, deberá remitir al Concejo Municipal un informe de evaluación de la situación para determinar una posible ampliación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- Remítase la presente Ley Municipal al Servicio Estatal de Autonomías (SEA) para su registro correspondiente.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA Y ABROGATORIA

Disposición Única.- Se abroga y derogan todas las disposiciones legales municipales contrarias a la Presente Ley Municipal.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.



Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte.

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Teresa Ribera de Balderas

SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los dieciocho días del mes de Abril del año Dos Mil Veinte.

Regístrese, notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal de El Torno.

Gerardo Paniagua Vidal
Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO